



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00314 00

Clase de Proceso: Ejecución –
Demandante(s): Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado(a): Héctor Luis Peña Vargas.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante que se avista en el numeral 15 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$109.206.169,66.**

De otra parte, vistos los escritos que se avistan en los numerales 33 a 37 del expediente digital, y en atención a la documental aportada al expediente, el Despacho, dispone:

1. ACEPTAR la CESIÓN de los créditos que se cobran en el proceso de la referencia y que hace SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF.

2.- En consecuencia y para todo efecto legal téngase en cuenta en adelante al cesionario **PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF**, como parte actora.

3.- Téngase por ratificado el poder conferido al apoderado judicial del cedente, **FACUNDO PINEDA MARÍN**, para que continúe actuando en defensa de la cesionaria.

4.- Notifíquese por ESTADO la cesión aludida, al extremo pasivo de la *lid.*

5.- Por secretaría notifíquese la presente determinación por estado.

Finalmente, secretaría proceda a practicar la liquidación de costas ordenada en el numeral e el numeral “**CUARTO**” del auto calendado 24 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4feb88d3b92367238d6562aeec2e054ac5c880bf41ed132d12821d03f3efd015**

Documento generado en 01/11/2022 06:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>